



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante:	Conjunto Residencial Viña del Mar P.H.
Demandado:	Davivienda S.A.
Radicado:	05001-40-03-010- 2021-00478 -00
Tema:	Accede a lo solicitado – termina proceso por pago total de la obligación

Teniendo en cuenta la solicitud de terminación del proceso, la cual reúne las exigencias del artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso **Ejecutivo de Mínima Cuantía**, instaurado por **Conjunto Residencial Viña del Mar P.H.** contra **Davivienda S.A., por pago total de la obligación.**

SEGUNDO: Se **Ordena** el levantamiento de la medida de embargo y secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **N°001-1243819** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur y de propiedad de la sociedad demandada.

TERCERO: Ordenar el desglose previo pago del arancel judicial.

CUARTO: Archivar el presente proceso, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd4b79df5c39b3ed499138e054173ef25207cdd4fd60b6d700498381852edd9d

Documento generado en 06/07/2021 10:16:42 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>